

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN.
TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE .**

RAD: 2019-6-EJECUTIVO DE ALIMENTOS

AUTO

Se agrega memorial antecedente de parte demandante, se agrega consolidado de títulos.

Revisado el plenario de demanda., se observa por el a-quo, que queda el presente expediente, pendiente para programar audiencia en los términos del art. 432 y concordantes del C.G.P, para tal efecto se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia el día 12 de Noviembre del 2020 a las 1:30 P.M. Previo a la fecha indicada la Secretaria del despacho informara a las partes del mismo los medios por los cuales se efectuara la audiencia para que las partes tengan oportunidad de su participación.

El presente autos e notificara en estados electrónicos y a los correos email que las partes hubieran informado al despacho.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

DLL/ GMR/juez